INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

EXP. Nº 5264/22

UOC

RESOLUCIÓN PR N° 422 /2022

Asunción, 31 de agosto de 2022

POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCESO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 11/2022 "ADQUISICIÓN DE ENVASES VACÍOS PARA CEMENTO PÓRTLAND TIPO PUZOLANICO CPIV-32 PARA VILLETA". ID N° 417.164.-

VISTA: La Carta Interna UOC N° 116/2022 de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), de fecha 30 de agosto de 2022, por la que presenta el Informe del Comité de Evaluación N° 37/2022 referente al proceso de la Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 11/2022 **"ADQUISICIÓN DE ENVASES VACÍOS PARA CEMENTO PÓRTLAND TIPO PUZOLÁNICO CPIV-32 PARA VILLETA". ID N° 417.164**; y,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución PR N° 355/2022 de fecha 25 de julio de 2022, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para el presente proceso.-

Que, en el marco de la Resolución PR N° 78/2022 por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la I.N.C., el mismo procede a realizar la evaluación de los documentos presentados en el marco del presente proceso.-

Que, el Comité de Evaluación en su Informe N° 37/2022 expresa que el día 18 de agosto de 2022 se procedió al acto de apertura de sobres, cuyos detalles se hallan consignados en el Acta N° 49/2022. Que, la evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El sistema de adjudicación es por el TOTAL.-

Que, se procede a la verificación de la oferta presentada por la firma **BOLPAR S.A.**, única oferente, a los efectos de examinarla en su aspecto estrictamente legal. Se verifica el cumplimiento respecto a la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta), solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Que, conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 59: *"Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas..."*, se solicitó a la firma oferente, los documentos formales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, presentando la misma la documentación solicitada.-

Que, posteriormente se procedió a la evaluación de la oferta en su aspecto técnico, conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 63, Numeral 3: "*... será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato...*". Se analizó el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como, Especificaciones Técnicas, Plazo de Entrega y Experiencia de la firma.-

Que, del análisis realizado se comprueba que la firma **BOLPAR S.A.**, cumple con las Especificaciones Técnicas, el Plazo de Entrega y la Experiencia requerida en el PBC del proceso.-

Que, conforme a lo requerido en el PBC, Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, Capacidad Financiera y a los efectos de calificar la situación financiera de la firma oferente, se procedió a evaluar sus Balances Generales, para lo cual fueron considerados los siguientes índices: Ratio de Liquidez, Ratio de Endeudamiento y Ratio de Rentabilidad.-

Que, en base a los cálculos se concluye que la firma **BOLPAR S.A.** cumple con los ratios de liquidez, endeudamiento y rentabilidad, acreditando suficientemente su capacidad financiera.-

Que, seguidamente se efectuó la verificación aritmética de la planilla de precios resultando el siguiente cuadro:

...//...

Abog. Ing. Veronice Savorgnan
Secretaria General
Industria Nacional del Cemento

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento

INDUSTRIA NACIONAL
DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN PR N° 422 /2022

UOC

...//...

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	BOLPAR S.A. Precio Unitario Guaraníes (₲) IVA incluido	BOLPAR S.A. Precio Total Guaraníes (₲) IVA incluido
1	Bolsas vacías para envases de cemento pórtland	400.000	Unidad	2.445.-	978.000.000.-
			Total		978.000.000.-

Que, para el presente proceso se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 285/2022, por el monto total de Guaraníes novecientos setenta y nueve millones novecientos noventa y siete mil ochocientos doce (₲ 979.997.812.-).-

Que, sobre la base del análisis realizado y conforme a lo establecido en el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Sección VII "Adjudicación", Artículo 65° "Criterios de Adjudicación", el Comité de Evaluación eleva a consideración la recomendación de adjudicación del proceso a favor de la firma **BOLPAR S.A.**, por el monto total de Guaraníes novecientos setenta y ocho millones (₲ 978.000.000.-), puesto que es la única oferta recibida y cumple con lo exigido en el Pliego de Bases y Condiciones del proceso.-

Que, por Carta Interna UOC N° 116/2022 de fecha 30 de agosto de 2022, la Unidad Operativa de Contrataciones eleva a consideración el pedido de emisión de resolución de la Máxima Autoridad de la Institución.-

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento".-

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **Adjudicar** el proceso de la Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 11/2022 **"ADQUISICIÓN DE ENVASES VACÍOS PARA CEMENTO PÓRTLAND TIPO PUZOLÁNICO CPIV-32 PARA VILLETA". ID N° 417.164,** a favor de la firma **BOLPAR S.A.**, por el monto total de Guaraníes novecientos setenta y ocho millones (₲ 978.000.000.-), conforme al siguiente detalle:----------

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario Guaraníes (₲) IVA incluido	Precio Total Guaraníes (₲) IVA incluido
1	Bolsas vacías para envases de cemento pórtland	400.000	Unidad	2.445.-	978.000.000.-
			Total		978.000.000.-

Art. 2° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones los trámites que correspondan para la comunicación pertinente a la firma adjudicada y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), así como la formalización del contrato.----------

Art. 3° **Autorizar** a la Gerencia Financiera los trámites de pago e imputación en el Programa y Rubro correspondiente del Presupuesto General de la Institución.----------

Art. 4° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

ABG. BERENICE SAPORITI NAN
Secretaria General

ABG. ERNESTO BENITEZ PETTERS
Presidente